



Sábado 20 de mayo de 2023

CIRCULAR INFORMATIVA F.O.R.N

Como es de conocimiento público, desde el mes de junio de 2.022, la Federación Odontológica de Río Negro suspendió la atención a los afiliados del Ipross y las verdaderas razones de dicha suspensión de servicios odontológicos, trasciende lo meramente económico por cuanto los odontólogos de Río Negro son los únicos profesionales de la salud del país que todavía no han cobrado lo trabajado en pandemia.

En primer término, corresponde aclarar que la facultad de proceder al corte del servicio para con el Ipross, luce pactada en el segundo párrafo de la cláusula décimo tercera del Convenio Ipross - F.O.R.N. de fecha 31 de agosto de 2.020, todo ello, ante una causa justificada como lo es el no pago –de hasta más de dos años- de prestaciones efectivamente realizadas por los odontólogos, inclusive en el marco de la pandemia por COVID 19.

Efectivamente, a más de dos años desde que cientos de colegas odontólogos de toda la provincia asumieran el riesgo de vida que significaba en tal momento seguir ejerciendo la profesión –como nos fuera imperativamente impuesto- en el marco de la peor pandemia que tengamos registro, el Ipross, no ha honrado tal sacrificio ni pagado tales prácticas.

De allí, que la verdadera cuestión no se trata del daño patrimonial que nos significa el más del 200% de inflación acumulada desde el año 2.020 hasta la actualidad que claramente atenta contra el legítimo sustento de nuestras familias, en realidad se trata de la naturalizada falta de consideración, valoración y dignidad por parte de dicha obra social para con el profesional odontólogo, injusto e improcedente



destrato profesional que la gestión institucional que tengo el honor de encabezar, quiere desterrar para siempre para todos los colegas odontólogos de esta provincia de Río Negro.

Es importante remarcar que desde la F.O.R.N. se tomó la decisión de suspender el servicio odontológico a los afiliados del Ipross, ante la falta de respuestas a todas y cada una de las acciones de carácter conciliatorio llevadas a cabo por esta nueva conducción, acciones que comprendieron un primer requerimiento por escrito de cancelación de deuda histórica de alrededor de 85 millones de pesos en enero de 2.022, tanto por prestaciones ordinarias como extraordinarias por COVID y cirugías; también una primera reunión de directivos de ambas instituciones en Viedma en marzo de 2.022 donde la respuesta institucional que recibimos fue que intentemos cobrar algo mandando una carta de súplica a la gobernadora, misiva que fue remitida a la Sra. gobernadora en abril de 2.022 y hasta la fecha siquiera hemos recibido una respuesta protocolar; por último y ya en junio de 2.022, se realiza un nuevo requerimiento por escrito de cancelación de tal deuda histórica, esta vez, con notificación del corte de servicios, todo ello, por justa causa dado la falta de pago de prestaciones ordinarias y extraordinarias de más de hasta dos años de antigüedad.

A raíz de la misma, en el mes de octubre de 2.022 se realizó una nueva reunión de directivos en Viedma en la cual desde el Ipross se presentó una propuesta de pagos parciales, diferidos y a cuenta, todo ello, solo comprensivo de una parte de la deuda, a valores históricos, sin los intereses establecidos en el propio convenio y mediante cheques pagaderos a partir de abril, mayo y junio del 2.023. que no comprende las prestaciones llevadas a cabo por los odontólogos en la pandemia por COVID 19, las cuales continúan adeudadas a la fecha conjuntamente con las prácticas extra cápita de cirugías odontológicas y que representan una deuda de capital histórico de alrededor de 15 millones de pesos, más los intereses que por convenio corresponden liquidar.



Sin perjuicio de lo expuesto y a mérito del efectivo cobro de los primeros cheques del pago parcial y a cuenta más arriba mencionado y, sin perjuicio de ratificar nuestro legítimo reclamo a cobrar íntegramente lo trabajado, honrando un oportuno compromiso asumido con el entonces candidato, hoy Gobernador electo; Sr. Alberto Weretilneck, quien supo responder, respetar y acompañar nuestro legítimo reclamo hasta llegar a este principio de reparación, sumado a los pedidos de los socios de esta Federación en resguardo, tanto del derecho al acceso a la salud bucal, como el de la continuidad del tratamiento de los pacientes, tenemos el agrado de comunicar que la Comisión Directiva de la F.O.R.N. ha resuelto dejar sin efecto, a partir del lunes 5 de junio de 2.023, la suspensión del servicio a los afiliados del Ipross en resguardo de la salud bucal de todos los rionegrinos. Se difiere el alta de las atenciones odontológicas para el día lunes 5 de junio del corriente, atento que han quedado los aranceles de las prácticas odontológicas a valores de junio de 2.022 y que corresponde actualizar las mismas conforme lo establecido en la cláusula novena del convenio prestacional F.O.R.N.- IPROSS. -

Comisión Directiva FORN